

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14153 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7 /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas,

conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las

listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos

los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

– Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales o de formación básica en los nuevos estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

– Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

– Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatas contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por

Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 29 de julio de 2011.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. *Catedráticos de Universidad*

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de Empresa.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. 4. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a las que corresponden: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que están adscritas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas de área de conocimiento adscritas al Departamento.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Terapéutica Dental I y II (Grado de Odontología) y Patología y Terapéutica Dental II (Licenciatura de Odontología).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica Cuántica (Licenciatura de Física).

II. *Profesores Titulares de Universidad*

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal (Licenciatura y Grado de Biología).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zootecnia General y Productos Animales (Grado de Ingeniería Agrícola).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Eléctrica (Grado de Ingeniería Eléctrica).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prehistoria I: Sociedades Cazadoras-Recolectoras. Prehistoria en Andalucía.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos Arquitectónicos». Departamento al que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos IV. Intervención en el Patrimonio Arquitectónico.

ANEXO II

I. *Catedráticos de Universidad*

Área de conocimiento de: Organización de Empresas - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D.^a Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Martín Alcázar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: D. Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Alfonso Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: D.^a María José Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento de: Derecho Administrativo - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Jaime Rodríguez Arana, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

D.^a Blanca Lozano Cutanda, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: D.^a Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M.^a Jesús Montoro Chiner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Javier Sanz Larruga, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: D.^a Eloísa Carbonell Porrás, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Área de conocimiento de: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – 3 – 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

D.^a Carmen Sáez Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Jaime Castiñeira Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Valdés Dal-Re, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D.^a Julia López López, Catedrática de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

D. Jesús Mercader Uquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D.^a Carmen Ortiz Lallana, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Área de conocimiento de: Derecho Financiero y Tributario - 5

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Ana Muñoz Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Pablo Chico de la Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

D. Carlos María López Espadafor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D.^a Pilar Alguacil Marí, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Ismael Jiménez Compaired, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D.^a Sonsoles Mazorra Manrique de Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Miguel Angel Collado Yurrita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

D. Juan José Hinojosa Torralvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: D.^a Amelia Paz González Méndez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento de: Estomatología - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Bascones Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Carlos Canalda Sahli, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D.^a Pilar Baca García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a Raquel Osorio Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Elena Barbería Leache, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Vicente Bagán Sebastián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. .

D. Miguel Peñarrocha Diago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Manuel Bravo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Toledano Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento de: Física Teórica - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Morillo Buzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Casado Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Clara E. Alonso Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Cotrino Bautista, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Gómez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Felipe Rull Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. .

D. José M. Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel A. Ferrero Melgar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: D.^a María Victoria Andrés Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

II. Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento de: Fisiología Vegetal - 8

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Cristina Echevarría Ruiz de Vargas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín González Fontes de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D.^a María Teresa Lacuesta Calvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Alfonso de Cires Segura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a María Dolores Rodríguez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Domingo Morales Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D.^a María Victoria Gómez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D.^a Teresa Altabella Artigas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Ignacio García Plazaola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento de: Producción Animal - 9

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Purroy Unanua, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: D.^a María José Beriain Apesteguía, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

D. Francisco de Paula Peña Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D.^a María Mercedes Valera Córdoba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Pedro González Redondo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Sañudo Astiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D.^a Ana Arana Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

D. José María Castel Genís, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D.^a Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Derecho Mercantil - 10

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Leopoldo José Porfirio Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Raquel López Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Enrique Barrero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Josefa Brenes Cortés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco José León Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D.^a Sonia Rodríguez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D.^a Nieves López Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Diego Juan Cruz Rivero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Antonio Rosendo Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Esther Romero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a M^a Ángeles Martín Prats, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D.^a Araceli Hernández Bayo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José María Maza Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Darío Monroy Berjillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Prehistoria - 12

Comisión Titular:

Presidente: D. Josep María Fullola Pericot, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Valentín Villaverde Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

D. José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D.^a María Belén Deamos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a Rosario Cruz-Auñón Briones, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Oswaldo Arteaga Matute, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Javier Luis Carrasco Rus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Luis Escacena Carrasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Pilar García Argüelles Andreu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos - 13

Comisión Titular:

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M.^a Lozano Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Pablo Diáñez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M.^a Luz Fernández Valderrama, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Elisa Valero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Heliodoro Piñón Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Blanca Lleó Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.^a Elena Corres Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Antonio Jiménez Torrecillas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación		Activo <input type="checkbox"/>			
		Excedente <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	
Fecha de obtención	
.....	
.....	
.....	
.....	

